



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Monesma y Cajigar
Cristina Larruy Montero
01/12/2025



Ayuntamiento de
MONESMA Y CAJIGAR

NIF: P2221500H

Secretaría

Expediente 1422049T

Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 26 de noviembre de 2025

ASISTENTES

ALCALDESA-PRESIDENTA:
D. Montserrat Lloret Miranda

CONCEJALES:
D. Modesto Coscolla Puy
D. Román Casillas Ferrán

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Monesma y Cajigar, siendo las ocho horas y treinta minutos del día 26 de noviembre de 2025, se reúnen los Señores Concejales al margen expresados, al objeto de celebrar, sesión ordinaria de Pleno en su primera convocatoria.

Da fe de la sesión, como Secretaria-Interventora:

D^a. Cristina Larruy Montero

Previa convocatoria efectuada con la antelación reglamentaria establecida en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de la que ha sido dada publicidad mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y abierta la Sesión por la Presidencia, se procede al estudio de los asuntos a tratar con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º.- APROBACION, SI PROCEDE, BORRADORES DE LAS ACTAS SESIONES ANTERIORES

Se pregunta a los Sres. concejales si desean realizar alguna observación a los borradores de las Actas de la sesión anterior de fecha 18/06/2025 y 08/10/2025
No formulándose observación alguna, se aprueban por unanimidad.

2º.- DAR CUENTA RESOLUCIONES Y DECRETOS DE ALCALDÍA.

Leídos por Secretaría extracto de los Decretos y Resoluciones de Alcaldía 34/2025 al 58/2025 el pleno del Corporación presta su conformidad a todos ellos.

3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PRESUPUESTO MUNICIPAL EJERCICIO 2026.

Visto el expediente de elaboración del Presupuesto para el ejercicio 2.026 del Ayuntamiento de Monesma y Cajigar con un estado de gastos e ingresos nivelado de 147.950,00 Euros; vistos los informes que en él se contienen,

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus asistentes, acuerda:



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Monesma y Cajigar
Montserrat Lloret Miranda
01/12/2025



Ayuntamiento de Monesma y Cajigar

Código Seguro de Verificación: 3HAA AAEC NFFZ DKDL UATE

Acta Pleno SO 26.11.2025 - SEFYCU 6362488

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://monesmaycajigar.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 4



FIRMADO POR

La Secretaría del Ayuntamiento de Monesma y Cajigar
Cristina Larruy Montero
01/12/2025



Ayuntamiento de
MONESMA Y CAJIGAR

NIF: P2221500H

Secretaría

Expediente 1422049T

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Monesma y Cajigar, para el ejercicio económico 2026, junto con sus Bases de ejecución por importe de 147.950,00 Euros.

Segundo.- Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral.

Tercero.- Exponer al público el Presupuesto General para el 2026, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de un mes, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

Cuarto.- Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

Quinto.- Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Comunidad Autónoma de Aragón.

4º.- APROBACION, SI PROCEDE, ADHESIÓN AL CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN PARA LA PRESTACIÓN MUTUA DE SOLUCIONES BÁSICAS DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL (PMSBAD).

El convenio formalizado entre el Ministerio para la transformación digital y de la función pública (Secretaría de Estado de función pública) y la Comunidad Autónoma de Aragón para la *Prestación mutua de soluciones básicas de administración digital (PMSBAD)*, suscrito en fecha 19 de febrero de 2025, tiene por objeto establecer los términos y condiciones generales para un aprovechamiento común de las soluciones tecnológicas básicas de administración digital a las que se refiere su cláusula segunda, soluciones que prestan las partes firmantes en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos y resto de normativa aplicable.

Asimismo, es objeto de este convenio la determinación de las condiciones en las que la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón facilitará el acceso a dichas soluciones tecnológicas básicas (o a las que las actualicen o modifiquen en el futuro) a las entidades locales previstas en el artículo 3.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, existentes en el ámbito territorial de esta Comunidad Autónoma, así como a los organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes de dichas entidades locales.

Vista la necesidad de esta entidad de disponer de dichas soluciones tecnológicas básicas para el buen funcionamiento de la plataforma de tramitación electrónica



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Monesma y Cajigar
Monserrat Lloret Miranda
01/12/2025



Ayuntamiento de Monesma y Cajigar

Código Seguro de Verificación: 3HAA AAEC NFFZ DKDL UATE

Acta Pleno SO 26.11.2025 - SEFYCU 6362488

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://monesmaycajigar.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 4



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Monesma Y Cajigar
Cristina Larruy Montero
01/12/2025



Ayuntamiento de
MONESMA Y CAJIGAR

NIF: P2221500H

Secretaría

Expediente 1422049T

utilizada en los servicios administrativos, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Monesma y Cajigar la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero. Solicitar a la Comunidad Autónoma de Aragón la adhesión al convenio para la *Prestación mutua de soluciones básicas de administración digital (PMSBAD)* suscrito entre la Comunidad Autónoma de Aragón y el Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública (Secretaría General de Administración Digital y Dirección General de Gobernanza Pública).

Segundo. Habilitar a Dña. Montserrat Lloret Miranda, Alcaldesa de esta entidad, como representante para la firma de la declaración de adhesión al citado convenio.

Tercero. Designar a la Diputación Provincial de Huesca, en virtud de las competencias en materia de administración electrónica y contratación centralizada en los municipios con población inferior a 20.000 habitantes que le son propias por el art. 36 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, para que realice ante el Gobierno de Aragón los trámites correspondientes para la formalización de la adhesión efectiva de esta entidad al convenio PMSBAD.

5º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROYECTO TÉCNICO “RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE Y AFIRMADO DAÑADOS EN EL ACCESO A LA MORERA DESDE CAJIGAR”.

Visto el Proyecto Técnico de “reconstrucción del sistema de drenaje y afirmado dañados en el acceso a La Morera desde Cajigar elaborado por el Ingeniero Jefe del Servicio de Obras Públicas y Patrimonio de la Diputación Provincial de Huesca, D. Ricardo Páramo Vaquero, en el que se valora el coste de la actuación en 198.366,49 €

Vista la normativa aplicable, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus asistentes, acuerda:

Primero.- Aprobar Proyecto Técnico de “reconstrucción del sistema de drenaje y afirmado dañados en el acceso a La Morera desde Cajigar elaborado por el Ingeniero Jefe del Servicio de Obras Públicas y Patrimonio de la Diputación Provincial de Huesca, D. Ricardo Páramo Vaquero, en el que se valora el coste de la actuación en 198.366,49 €

Segundo. Notificar el presente Acuerdo a la Diputación Provincial de Huesca, para la continuación del trámite del expediente.

6º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MEMORIA VALORADA DE “OBRAS DE CONSOLIDACIÓN EN LA IGLESIA DE SAN VICENTE MARTIR DE MONESMA” Y DELEGACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN EN LA ALCALDÍA.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Monesma Y Cajigar
Montserrat Lloret Miranda
01/12/2025



Ayuntamiento de Monesma y Cajigar

Código Seguro de Verificación: 3HAA AAEC NFFZ DKDL UATE

Acta Pleno SO 26.11.2025 - SEFYCU 6362488

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://monesmaycajigar.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 4



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Monesma Y
Cajigar
Cristina Larruy Montero
01/12/2025



Ayuntamiento de
MONESMA Y CAJIGAR

NIF: P2221500H

Secretaría

Expediente 1422049T

Vista la Memoria Técnica de “Obras de consolidación en la Iglesia de San Vicente Martir de Monesma” redactado por la Arquitecta Técnica Dña. Ana Martí Tierz en fecha mayo de 2025 y por importe de 21.917,13€.

Visto que existe la posibilidad de delegación de competencias de determinadas materias del Pleno en la Alcaldesa, conforme al artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Vista la normativa aplicable, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus asistentes, acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente la Memoria Técnica de “Obras de consolidación en la Iglesia de San Vicente Martir de Monesma” redactado por la Arquitecta Técnica Dña. Ana Martí Tierz en fecha mayo de 2025 y por importe de 21.917,13€.

Segundo. Delegar el ejercicio de la competencia de expedientes de contratación de la “Obras de consolidación en la Iglesia de San Vicente Martir de Monesma”, del Pleno en la Aalcaldesa, ajustándose a lo previsto en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Tercero. Exponer la memoria técnica a información pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca por el plazo legalmente establecido. Una vez transcurrido el plazo sin que se hayan presentado alegaciones o reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente.

Cuarto. Publicar el acuerdo de delegación en el Boletín Oficial de la Provincia, cursando efecto a partir del día siguiente al de su adopción.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Sin más asuntos a tratar en el Orden del Día, la Sra. Alcaldesa levantó la Sesión, siendo las nueve horas minutos del día de la fecha.

Y para que conste a los efectos oportunos, elevo la presente acta con el Vº. Bº. de la Sra. Alcaldesa, en Cajigar, a 26 de noviembre de 2025.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Monesma Y Cajigar
Monserrat Lloret Miranda
01/12/2025



Ayuntamiento de Monesma y Cajigar

Código Seguro de Verificación: 3HAA AAEC NFFZ DKDL UATE

Acta Pleno SO 26.11.2025 - SEFYCU 6362488

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://monesmaycajigar.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 4